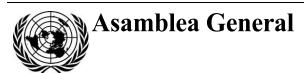
Naciones Unidas A/AC.182/2020/L.10



Distr. limitada 20 de febrero de 2020 Español Original: inglés

Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

18 a 26 de febrero de 2020

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Alis Lungu (Rumania)

IV. Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad

- 1. Durante el intercambio general de opiniones que tuvo lugar en las sesiones 293ª y 294ª del Comité Especial, celebradas el 18 de febrero, y en la segunda sesión del Grupo de Trabajo Plenario, celebrada el 20 de febrero, se hizo referencia al Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas y al Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad.
- 2. Durante el intercambio general de opiniones, las delegaciones encomiaron las gestiones que seguía realizando la Secretaría para actualizar ambos Repertorios y eliminar el retraso en su preparación. Se recordó el valor de ambas publicaciones como fuentes de referencia y como medios eficaces de mantener la memoria institucional de la Organización, y también su importancia para dar a conocer la labor de la Organización. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de eliminar el retraso con respecto al volumen III del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*. También se alentó a la Secretaría a que prosiguiera sus esfuerzos para publicar al mismo tiempo ambos Repertorios en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, así como en formato electrónico. Se expresó apoyo al programa de pasantías y a la cooperación con instituciones académicas para la preparación de estudios.
- 3. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a los Estados Miembros que habían hecho aportaciones a los dos fondos fiduciarios establecidos para los Repertorios, lo que había contribuido a avanzar en la eliminación del retraso en la preparación de dichas publicaciones, y alentaron a los Estados Miembros a que realizaran aportaciones adicionales o patrocinaran a expertos.
- 4. En la segunda sesión, representantes de la Secretaría informaron al Grupo de Trabajo Plenario acerca del estado de la preparación de ambos Repertorios.



240220

- 5. Con respecto al Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, se informó de que, por primera vez en sus 68 años de historia, se estaba publicando contemporáneamente. Durante el año anterior, la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad había preparado simultáneamente los Suplementos 21 y 22, las primeras ediciones de la publicación dedicadas a un solo año, que abarcaban los años 2018 y 2019, respectivamente. La versión anticipada del Suplemento 21 se había publicado en línea en octubre de 2019 y se preveía que la versión anticipada del Suplemento 22 estaría terminada para octubre de 2020. A lo largo de 2020, la Subdivisión iría publicando las partes a medida que fueran estando disponibles. En consonancia con la nueva metodología para tratar la práctica contemporánea, la Subdivisión ya había comenzado su investigación preliminar y preparación del Suplemento 23, que abarcaba el año 2020.
- 6. También se siguió trabajando en la traducción del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* a todos los idiomas oficiales y en la publicación de los suplementos terminados. Todas las versiones publicadas de los suplementos correspondientes al período comprendido entre 1989 y 2015 podían consultarse en línea en todos los idiomas oficiales. Estaba previsto tener disponible el Suplemento 20, relativo al período 2016-2017, a principios de 2020.
- 7. Se señaló a la atención de los presentes el sitio web del Consejo de Seguridad, que contenía una amplia gama de fuentes de información además de su Repertorio. La Subdivisión había estudiado el uso de la tecnología moderna con el fin de mejorar los instrumentos de información, en particular para mejorar la visualización y la interacción con los usuarios. En agosto de 2019, la Subdivisión había puesto en marcha una nueva plataforma de información interactiva en el sitio web del Consejo de Seguridad, el Panel de información sobre las Misiones sobre el Terreno, en colaboración con el Departamento de Operaciones de Paz y los Voluntarios de las Naciones Unidas. A principios de enero de 2020, la Subdivisión había puesto en marcha la versión totalmente renovada de Highlights of Security Council Practice. En febrero de 2020, la Subdivisión había publicado una versión actualizada de Monthly Highlights of Security Practice, que permitía a los Estados Miembros y al público en general supervisar la actividad del Consejo en cuanto a reuniones, consultas, horas dedicadas y resultados. La nueva plataforma permitía realizar un análisis comparativo por año según las fechas indicadas, empezando en 2012.
- 8. Se subrayó que la preparación y publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* seguía dependiendo de las contribuciones voluntarias al fondo fiduciario y el patrocinio de expertos asociados. Dado que la práctica del Consejo de Seguridad era cada vez más dinámica y compleja, los avances que se lograran en el futuro dependería en gran medida de la aportación de recursos adicionales¹.
- 9. En cuanto a la situación del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, se informó de que el año pasado el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales había comenzado a contratar consultores con miras a preparar dos estudios, uno sobre el artículo 58 para el Suplemento 11 (2010-2015) y otro sobre el artículo 65 para el Suplemento 10 (2000-2009), este último en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Gracias al apoyo

2/3 20-00899

¹ Los siguientes Estados Miembros habían hecho donaciones o patrocinado expertos asociados: Albania, Alemania, Angola, Belarús, Bélgica, Benin, China, el Congo, Croacia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, el Japón, Libia, Luxemburgo, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, Portugal, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Singapur, Suiza, Turquía y Ucrania.

continuo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Ottawa, seis estudios relativos al Suplemento 11 (2010-2015) se encontraban también en fase de investigación (estudios sobre los artículos 8, 36, 54, 94, 104 y 105). Dos volúmenes estaban publicados, el volumen II del Suplemento 8 (1989-1994) y el volumen II del Suplemento 9 (1995-1999). Ambos estaban disponibles en el sitio web. También se recordó que la versión electrónica del *Repertorio* incluía un sistema de búsqueda en texto completo que ofrecía al usuario la posibilidad de buscar instantáneamente en todos los estudios cualquier palabra o combinación de palabras en los tres idiomas de la publicación (español, francés e inglés). En total, de los 57 volúmenes que debían componer la publicación, se habían terminado 44, de los cuales 31 se habían publicado y 13 se habían finalizado y presentado para su traducción y publicación. Por tanto, quedaban por completar 13 volúmenes.

- 10. Además de la larga relación establecida con la Universidad de Ottawa, la Secretaría también contó con la ayuda de pasantes en la preparación de estudios para el *Repertorio* y había pedido a los Estados que consideraran patrocinar a expertos asociados para que trabajaran en el *Repertorio*. La Secretaría reiteró su llamamiento de que las delegaciones transmitieran las expresiones de interés de las instituciones académicas en una posible cooperación en la preparación de dicho *Repertorio*.
- 11. Desde la creación del fondo fiduciario en 2005 se habían recibido más de 188.000 dólares². Tras haber destinado parte de esos fondos a la preparación de los estudios del *Repertorio*, quedaban disponibles unos 72.000 dólares.
- 12. A raíz de los informes de los representantes de la Secretaría, se reiteró la sugerencia de que en el nuevo sitio web del Consejo de Seguridad se pudiera acceder fácilmente a los documentos publicados o recibidos por el Consejo de Seguridad, en particular las notificaciones previstas en el Artículo 51 de la Carta. También se pidió a la Secretaría que estudiara la manera de distribuir las notificaciones exigidas en virtud del Artículo 51 a los Estados Miembros en general. La representante de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta explicó que el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz estaba estudiando la forma de poner las comunicaciones del Consejo a disposición de todos los Estados Miembros, pero que para ello se necesitaban más recursos.

20-00899

² Hicieron donaciones Albania, Azerbaiyán, Chile, Chipre, Finlandia, Grecia, Guinea, Irlanda, el Líbano, Luxemburgo, Qatar, el Reino Unido y Turquía.